

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43057 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 568/2012, Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 16 de noviembre de 2012.

Clase de Concurso: Abreviado-Persona Física.

Entidad concursada: Rafael Michavila Miñano, con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gràcia, 87 y con Documento Nacional Identidad número 25396246Z.

Administradores Concursales: Don Xavier Perna Bertrán, economista, en nombre y representación de Perna Ferrandiz, S.L.P.

- Dirección Postal: Barcelona (08021), Travessera de Gràcia, 18-20, 5.º 3.ª

- Dirección Electrónica: administraciónconcursal@perna-ferrandiz.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso, hasta un plazo máximo de un mes, posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082766-1